PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un	año		٠				٠		Pesetas	25
Por seis	meses.								*	13
Número	suelto.			i	٠				29	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea Los de subastas. 0,40 » » Los demás no determinados. . 0,30 » » Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de abril).

Gobierno civil de la provincia de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Visto el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en término municipal de Enmedio con las obras del trozo primero de Matamorosa al Cantoral.

Resultando que, rectificada por el Alcalde de Enmedio la relación de los propietarios a quienes se les han de ocupar el todo o parte de sus terrenos con las obras del referido trozo de carretera, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 26 de febrero último, dando un plazo de quince días para que los propietarios interesados presentarán sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Considerando que se hayan cumplidos los trámites y requisitos exigidos por los artículos 14 al 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y los 19 al 24 de su Reglamento, en cuanto al segundo periodo se refiere.

De conformidad con lo informado por la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de dicha Ley y el 25 del referido Reglamento,

He resuelto: Declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la notificación, para que los inte-

resados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reune las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman de hecho con el designado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas don Velentín Castañeda Bastida.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander 9 de abril de 1913.—El Gobernador, A. Larrondo. 244-876

AGUAS

Visto el expediente instruído a instancia de don Isidoro Larrínaga, solicitando la concesión de 14 litros de agua por minuto de un manantial inmediato al de Renovales, en término municipal de Castañeda, con objeto de ampliar hasta 22 litros de agua el aprovechamiento de 8 litros que le fué otorgado en 20 de junio de 1911 del referido manantial de Renovales, con destino a usos domésticos:

Resultando que dicho expediente se tramitó con arreglo a lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y que, anunciada la petición en el Boletín Oficial y en el Ayuntamiento de Castañeda, se presentó una reclamación suscrita por varios vecinos del pueblo de Villabáñez fundándose en que con la concesión solicitada quedaría sin agua el numeroso vecindario que la utiliza para su servicio y el de sus ganados; que para rebatir dicha reclamación se presentó por la Alcaldía de Castañeda un convenio firmado por el peticionario y varios vecinos de dicho pueblo consintiendo la ampliación solicitada, a condición de que por el solicitante se ejecuten las obras necesarias para garantir los servicios expresados;

Considerando que al practicarse por la Jefatura de Obras públicas de la provincia un reconocimiento sobre el terreno, se pudo comprobar que el peticionario tenía construídas en beneficio de aquel vecindario las obras de mejora de la fuente, del camino, abrevadero y lavadero, en donde desde luego disponen de mayor caudal de aguas que las que pretende recoger en los manantiales de Renovales, y desde luego en forma de mejor utilización, de más fácil acceso y más próximo a los caseríos, por lo cual resulta injustificada la reclamación presentada;

Considerando que', en la tramitación del expediente se han observado los trámites reglamentarios, siendo completamente favorables a su concesión los informes de la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión provincial, y que el peticionario ha aceptado las condiciones y presentado un timbre móvil de se-

M.E.C.D. 2015

tenta y cinco pesetas que para reintegro de la concesión

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

exige la vigente ley del Timbre.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 186 de la vigente ley de Aguas de 13 de junio de 1879,

He resuelto: acceder a lo solicitado mediante las condi-

ciones siguientes:

1.ª Se concede a don Isidoro Larrínaga la ampliación hasta 22 litros de agua por minuto del aprovechamiento de 8 litros que del manantial de Renovales, en término de Castañeda, le fué concedido con fecha 20 de junio de

1911 y para el mismo destino.

2.ª Antes de comenzar la ejecución de las obras, el peticionario presentará un plano en que se detalle la forma de captación del manantial y su incorporación a la arqueta o turbina del que ya tiene concedido y construído para la aprobación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

3.ª Las obras deberán dar principio dentro del plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que se notifique al interesado la concesión, y quedarán terminadas en el de

ocho meses, a contar de la misma fecha.

- 4.ª Una vez terminadas las obras, y con la anticipación necesaria, avisará al ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia para que éste o el facultativo que le represente, practique un reconocimiento de las mismas, y si éstas se han ejecutado de acuerdo con el plan a que se refiere la condición 2.ª se levantará un acta por triplicado en que asi se haga constar, uno de cuyos ejemplares se someterá a la aprobación del señor Gobernador de la provincia, y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al peticionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas.
- 5.ª La inspección de las obras estará a cargo de la Jefatura de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasione la inspección, así como los del reconocimiento y recepción con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

6.ª Esta concesión se hace a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero.

7.ª El concesionario queda sujeto, por lo que se refiere a la ejecución de las obras, al cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902, acerca de los contratos de trabajo.

8.º La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones será cansa bastante para declarar la caduci-

dad de la concesión.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santander 9 de abril de 1913.—El Gobernador, Alberto Larrondo.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don Víctor Fernández Llera, Director del Instituto General y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Cándida Guerra Alcalde autorización para establecer un Colegio de primera enseñanza no oficial en la ciudad de Torrelavega, calle de Consolación, número 15, y en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su arítculo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala, a fin de que lleguen a conocimiento del público, por si alguien tuviere que hacer reclamación, dentro del plazo legal de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en este Boletín Oficial de la provincia.

Santander a 31 de marzo de 1913.—Victor Fernández Llera.

Hay una póliza de diez céntimos. - Exhibió cédula de 11.ª, clase número 627 del corriente ejercicio. - Señor Director del Instituto General y Técnico de Santander.-Doña Cándida Guerra Alcalde, maestra superior de primera enseñanza, de cuarenta y tres años de edad, natural y vecina de Torrelavega, según cédula personal número 627, clase 11ª, de estado viuda, a V. S. con la mayor consideración expone: Que en el próximo mes de febrero establecerá un Colegio de primera enseñanza en esta ciudad, calle de Consolación, número 15, piso primero, y para colocarse dentro de las condiciones legales, de conformidad con el Real decreto de 1.º de julio de 1902, acompaño adjuntos los documentos que en el mismo se indican, y en su consecuencia, a V. S. suplica que habiéndoles por presentado, se digne hacerlo constar para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Torrelavega 31 de enero de 1913.—Cándida Guerra.—Rubricado.—Presentada el 28 de marzo de 1913.—El Director, Victor Fernández Llera.—Rubricado.—Hay un sello del Instituto de Santander.

Hay una póliza de la clase 11.ª como reintegro.—Don Florencio Ceruti Castañeda, Barón de Peramola y Alcalde de Torrelavega. Certifico: Que doña Cándida Guerra Alcalde, viuda, mayor de edad, maestra de instrucción primaria, natural y vecina de esta ciudad, ha observado una conducta por todos extremos intachable. Para que conste, a efectos de la Real orden de 1.º de septiembre de 1902, sobre apertura de establecimientos de enseñanza, expido la presente en Torrelavega a 4 de marzo de 1913.—F. Ceruti.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Alcaldía constitucional de Torrelavega.

Hay una póliza de la clase 11.ª como reintegro.—El infrascrito cura párroco de Torrelavega. Certifico: Que en el libro de partidas bautismales de esta parroquia, número diez, al folio 265, se halla la siguiente: En el margen:-Francisca Cándida Guerra Alcalde.—«En la villa de Torrelavega, provincia y obispado de Santander, a 19 de septiembre de 1870, el infrascrito cura ecónomo de la parroquia de Nuestra Señora de Consolación en dicha villa, bauticé solemnemente y puse los santos óleos y crisma a una niña que nació el 17 de dicho mes y año, a las ocho de la noche, hija legítima de Lorenzo Guerra y Rosalía Alcalde, naturales aquél de Lantadilla, provincia de Palencia, y ésta de Quijas, y vecinos de esta villa; es nieta paterna de Angel y Brígida Centeno, ya difunta y natural y vecino aquél del referido Lantadilla, y materna de Francisco y Catalina San Román, naturales ésta de Bárcena de Cicero y aquél de Quijas, donde residen. Se la puso por nombre Francisca Cándida y fueron sus padrinos don Ramón y doña Cándida Alcalde, naturales del referido Quijas, a quienes por haber tocado a la niña a la imposición del agua advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones; siendo testigos Francisco García de la Ranilla y Adoifo Rodríguez, natural éste y residente aquél en la villa de Torrelavega, donde, para que conste, lo firmo fecha ut supra.—Licdo. Ezequiel Quijano Diaz.—Rubricado.—E3 copia.—Torrelavega 5 de marzo de 1913.—Licdo. Emilio Revuella Ruiz.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice: Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción. - Torrelavega.

Hay una póliza de peseta.—Don Aureliano García Barrasa, profesor y Secretario de la Escuela Normal Superior de Maestras de Valladolid. Çertifico: Que doña Cándida Guerra Alcalde, natural de Torrelavega, provincia de Santander y aspirante al título de maestra de primera enseñanza superior, previos los requisitos que expresa el

artículo 7.º del Reglamento vigente de exámenes, practicó y sufrió ante el Jurado competente el ejercicio escrito en 25 de junio de 1886, mereciendo la nota de aprobada; el oral en 25 de junio de 1886, jobteniendo la nota de aprobada y el de labores en 28 de junio de 1886 con la calificación de aprobada. - Así resulta del acta de exámenes extendida y autorizada en los días a que me refiero.

Y a los efectos que previene el artículo 37 del citado Reglamento, extiendo la presente visada por la señora Directora de la Escuela, sellada con el de la misma en Valladolid a dos de julio de 1886. - Aureliano Garcia Barrasa.—Rubricado.—V.º B.º, la Directora, Juana Lombraña. Rubricado. Hay un sello en tinta y timbre móvil de

10 céntimos.

El Angel.-Colegio de niñas de primera enseñanza no oficial, dirigido por doña Cándida Guerra Alcalde, maestra superior.

Cuadro de enseñanza y distribución del tiempo.-Por la mañana. - Lunes y jueves: entrada general en clase, a las nueve, y a continuación la oración y estudio hasta las nueve y media. De esta hora hasta las diez, lectura de las niñas en los carteles y en el Catón, por Daroca y M. Giménez. De diez a diez y media, Aritmélica por don Tomás Romojaro. De diez y media a once, escritura. De once a once y media, lectura en Juanito, Perla del Hogar, alternando ésta los días con manuscrito, por Calleja. De once y media a doce, cuentas y a continuación oración y salida.

Martes y viernes: entradas a la misma hora antes citada; oración y estudio hasta las nueve y media. De nueve y media a diez, lectura de las niñas en carteles y Catón. De diez a diez y tres cuartos, Gramática por Herránz y Quirós e Historia por Morate. De diez y tres cuartos a once y un cu..rto, escritura al dictado. De once y cuarto a doce, lectura y análisis, y a continuación la oración y sa-

lida.

Miércoles y sábados: entrada a la hora indicada, oración y estudio hasta las nueve y media. De nueve y media a diez, lectura a las niñas en carteles y en Catón. De diez a diez y media, Doctrina por el Padre Astete e Historia Sagrada por Calonge. De diez y media a once, escritura. De once a doce, lectura y Geografía por Calleja y a continuación oración y salida.

Por la tarde. - Entrada general a las dos. De dos a tres, lectura y Doctrina a las niñas de ia primera, segunda y tercera sección y después labores propias de su edad. Las niñas mayores están ocupadas en labores de costura y bordado. Generalmente por las tarde, lee una o más niñas, alternando de las mayores, algún pasaje de Historia Sagrada o en el libro de Urbanidades por M. Rodrigo Navas, haciéndoles algunas explicaciones la maestra.

Torrelavega 1.º de febrero de 1913.—La profesora, Cándida Guerra.—Rubricado.

El Angel.—Colegio de niñas de primera enseñanza no oficial, dirigido por doña Cándida Guerra Alcalde, maestra superior. — Catálogo del material de enseñanza: Dos mesas con seis pupitres cada una para escritura. Ocho banquetas para sentarse las niñas a estudiar, o para las labores de costura y bordado. Dos tableros para echar cuentas. Dos cuadros, uno del Angel y otro de la Purísima. Tres mapas, de España, Europa y mapamundi. - Una mesa para la profesora. Dos sillas.

Torrelavega 1.º de febrero de 1913.-La profesora,

Cándida Guerra.—Rubricado.

Es copia literal de los originales que forman parte del oportuno expediente.

Santander 31 de marzo de 1913. - El Director, Victor Fernández Llera. C SPEED TO COMMITTEE AND A STATE OF THE STAT

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1912:

DIA 6 DE OCTUBRE. - Se aprobó el acta de la ante-

Seguidamente acuerda la Corporación que por el señor Alcalde se pase comunicación al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública dándole cuenta exacta de lo que ocurre respecto a la casa-habitación del maestro de niños de la escuela de Suesa.

Que se cumpla lo mandado por el señor Ingeniero-jefe de montes de la tercera región en esta provincia remitiéndose el expediente que reclama sobre cerramiento arbitrario de terrenos comunales en el pueblo de Galizano por don Francisco de la Torre.

Que se oficie al señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Suesa para que por aquel vecindario se arregle el puente de la Rastrilla, que se halla entre el barrio de Mojante y el convento de monjas de citado pueblo, evitando peligros según denuncia del señor capellán del aludido convento.

Que se haga saber a don Valentín Lavín, vecino de Loredo, que si en término de ocho días no levanta las estacas y alambre empleado en cerramiento arbitrario de terrenos comunales en la mies de Zuñeda se efectuará a su estate amob obstitution va alsa otale lessumentes

DIA 13.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la consulta evacuada con legista por los señores concejales don Carlos Cagigal y don Fermín Ruiz relacionada con el paso a una fuente que se halla en propiedad de don Vidal de la Torre, paso interrumpido por este señor.

DIA 20.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Entérase la Corporación de una comunicación de la Dirección General de la Guardia civil, fecha 26 de septiembre último, transcrita por el señor Gobernador civil de la provincia, manifestando el resultado de una instancia elevada por este Ayuntamiento a S. M. el Rey (q. D. g.), solicitando recompensa para el comandante de la Guardia civil del puesto de Galizano, cabo Víctor Prieto Duñate, por sus buenos comportamientos en los distintos casos ocurridos en el pueblo indicado.

Dióse lectura de una instancia dirigida al señor Alcalde por el vecino del pueblo de Loredo, don Valentín Lavín, acompañando otro que eleva al señor Gobernador civil en súplica de que fuese revocado el acuerdo del Ayuntamiento en que mandaba dejara en abertal un terreno del común por él cerrado en la mies de Zuñeda, siendo acuerdo acceder a sus deseos hasta tanto que resuelva la Superioridad la petición del Lavín y que se comunique al Alcalde de barrio de Loredo.

Que se reclame al señor Gobernador civil de la provincia el expediente que obra en aquel centro relativo a la obstrucción de paso a una fuente o huelgo en una finca de don Vidal de la Torre en el pueblo de Castanedo, sitio La Bárcena, a fin de que el Alcalde pueda resolver con más acierto sobre aquel asunto, como previene el señor Gobernador.

A continuación se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones sobre la formación del padrón sobre carruajes de lujo.

Por el concejal señor Sáinz se hace presente que la fuente de Galizano, sita en el «Cueto», siempre arrojó aguas suficientes para el consumo doméstico de los vecinos y que ahora se ha secado, o punto menos, y que debe consistir en alguna fuga, acordando la Corporación ponerlo en conocimiento del Presidente de la Junta Administrativa y que sus vecinos vean el medio de evitarlo, volvien-

do la fuente a su primitivo ser.

Se dió lectura íntegra y la Corporación quedó enterada de un dictamen suscrito por letrado que en su defensa presenta don Vidal de la Torre sobre el paso que varios vecinos de Castanedo desean utilizar para servirse de aguas que nacen en su propiedad, en Castanedo, barrio de la Bárcena.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—No se celebró sesión.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se enteró la Corporación de un oficio de la Exema. Diputación provincial declarando soldado a José Pontón Vega, del reemplazo de 1911.

Acordóse el pago de lo que por gastos carcelarios co-

rresponda al cuarto trimestre del año 1912.

Se acuerda dar cuenta al señor Alcalde en los años de 1904 a 1909, de la comunicación del señor Gobernador civil en la que dice que este Ayuntamiento se halla en descubierto por las cuentas de aquellos años y concede un plazo de veinte días para presentación de las mismas.

Que se informe la instancia que por conducto de esta Alcaldía elevó don Valentín Lavín, vecino de Loredo, al

señor Gobernador, devuelta por éste para tal fin.

Que para el monumento que en la capital de la Montaña han de eregir a la memoria del ilustre don Marcelino Menéndez Pelayo este Ayuntamiento done cien pesetas.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se proceda a la confección del padrón de cédulas personales para 1913 en vista de la circular de la Administración en el BOLETÍN OFICIAL número 127, imponiendo el 50 por 100 sobre el valor de las mismas.

Se presentó la matrícula industrial con el 30 por 100 de recargo municipal como está mandado, acordándose la exposición al público por término de quince días.

Enseguida se dió lectura de la circular sobre elección de Compromisarios para elegir un Senador, teniendo lugar el acto en horas reglamentarias del día señalado en la Casa de Ayuntamiento.

A continuación se aprueba el extracto de acuerdos del tercer trimestre de 1912.

Es acuerdo convocar a la Junta municipal de asociados a sesión extraordinaria para en unión de la Corporación aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1913, teniendo lugar el 15 del actual.

DIA 17.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 24.—Tampoco hubo sesión por las mismas razones.

DIA 1.º DE DICIEMBRE.—Es acuerdo la remisión de 4,82 pesetas al señor Coronel de la Zona de Reclutamiento de Santander por socorros facilitados al declarado inútil para el servicio de las armas Francisco Fernández Gándara.

Se enteró la Corporación de un oficio y edicto de la Jefatura de Obras públicas de Santander, sobre construcción de un muelle embarcadero en «Punta Rabiosa», al Este del arenal titulado de Somo. Se acuerda su cumplimiento.

Que se notifique a la Junta local de instrucción primaria a fin de que se enteren de los presupuestos formados por los señores maestros de la localidad para 1913, y prestarlos su aprobación, si la merecieren, para remitir al señor Presidente de la Junta provincial.

Se enteró seguidamente la propia Corporación de un oficio del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en la que detalla las causas que existen para separar del Magisterio a la señora maestra que fué en propiedad de la Escuela de niñas de Galizano, doña Tomasa de la Puente.

Se lee una comunicación del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, sobre los medios de concierto y reparto para cobrar el impuesto de consumos ya autorizado, previniendo su urgencia.

A continuación se dió cuenta de una denuncia presentada por don Manuel Portilla, vecino de Galizano, contra don José María Carre y Anselmo Matanza y otra de don Juan Díez, por cerramiento arbitrario de terrenos comunales, éstos en el sitio de Baceña y aquéllos en el de Carriazo, sitio de Ribamontán; pide que tales terrenos se dejen en el ser y estado que antes tenían, dejando libres las carreteras para uso de sus fincas. La Corporación acordó resolver en inmediata sesión.

Es igualmente acuerdo unánime protestar del bárbaro atentado cometido en la persona del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y que se de cuenta al ilustrísi-

mo señor Gobernador civil de esta provincia.

Que se requiera a don Vidal de la Torre para que en término de veinte días proceda a dejar las cosas como estaban, dado paso libre a la fuente enclavada en su propiedad por donde siempre la tuvo, o sea por el corral de su casa, apercibiéndole que caso contrario, se hará a su costa, confirmando el acuerdo tomado en primero de septiembre último, aprobatorio del informe de la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento.

DIA 7.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 15.—Visto el escrito presentado a este Ayuntamiento por el vecino de Suesa don Marcial Díaz por interrupción de paso a un prado de su propiedad en Suesa, mies del Llano, a causa de haber cerrado los colindantes, acuerda la Corporación enterarse y tratar el asunto amistosamente, y si no diese resultado, proceder como corresponda.

Se entera la Corporación de una instancia que a la misma dirige don Francisco Blanco, vecino de Santander, solicitando cuatro carros de terreno erial en el pueblo de Suesa, sitio de Pelambre, siendo acuerdo pase aquel es-

crito a informe de la Junta Administrativa.

Respecto a la denuncia de don Manuel Portilla sobre cerramientos arbitrarios de que antes se hizo referencia, que convoque el señor Alcalde a denunciante y denunciados para el día que tenga por conveniente, a fin de que el primero se ratifique y los segundos expongan sus razones, formándose el oportuno expediente.

Presentó un zorro al que dió muerte el vecino de Somo Ramón López, y la Corporación acordó abonarle cin-

co pesetas como de costumbre.

DIA 22.—No asistió número de concejales.

DIA 29.—Aprobación del acta de la anterior.

Enseguida se enteró la Corporación de que la Superioridad había presentado su aprobación al presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año de 1913.

Se en enteró del importe de medicamentos suministrados a familias pobres de este Ayuntamiento y Guardia civil por la farmacia de Villaverde, y se acordó el pago.

Que se haga saber a los propietarios el contenido de la circular del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas transcrita por el señor ingeniero provincial del mismo ramo, respecto al pago de los terrenos ocupados por la carretera del Estado de Galizano a Villaverde de Pontones.

Y por último, es acuerdo que se avise a don Vidal de la Torre para que se presente en este Ayuntamiento en el acto de la celebración de la inmediata sesión, para proponerle medios de acortar el consabido expediente sobre una servidumbre de paso para servirse de aguas los vecinos de una fuente enclavada en su propiedad como medio de alejar intrigas entre vecinos, procurando venir a una inteligencia beneficiosa para todos caso de posibilidad.

Ribamontán al Mar 22 febrero de 1913.—El Secretario, Antonio Asón.—V.º B.º, el Alcalde, Marcelino de la Tijera.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1913. DIA 2 DE ENERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la

Corporación en el trimestre anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda la factura de Vicente Montes para informe, y a la Junta Administrativa de Villanueva la instancia de Amalio Cagigas solicitando una faja de terreno.

Autorizar al Secretario de la Corporación para retirar y percibir de la Caja de Ahorros del Banco Mercantil los intereses producidos en el año anterior por la suma que allí se halla impuesta.

Dividir en 4 secciones el término municipal para los

efectos del artículo 67 de la ley municipal.

Ordenar a la Junta Administrativa de Liaño que prohiba los cerramientos abusivos en terrenos comunales y proceda a la apertura de los que llevasen cerrados tiempo menor a un año y día.

DIA 9. - Aprobar el acta anterior.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda en las facturas de Antonio Salinas y Vicente Montes.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación dos solicitudes pidiendo la inclusión en la lista de Beneficencia.

Aprobar las subastas y adjudicar definitivamente los remates a favor de don Manuel Viar, en el aprovechamiento de robles enfermos, procedentes de los pueblo, de Obregón, Villanueva y Liaño.

Formación del alistamiento de los mozos del actual

reemplazo.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior.

Señalar el día 30 del actual para el sorteo de vocales asociados.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia de la Junta Administrativa de La Concha contra la Sociedad anónima «Minas de Liaño» por haber destruido un camino vecinal; y a la Junta de Líaño y Comisión de Fomento el escrito de Guillermo Ruiz Herrera solicitando una parcela en dicho pueblo.

Abonar seis pesetas a dos matadores de animales da-

niños.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación en que se propone sea provista por concurso la plaza de Veterinario.

Formación de la lista de electores para Compromisarios.

DIA 26.—Rectificación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

DlA 30.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación proponiendo el ingreso en la lista de Beneficencia a los peticionarios Juan Diaz Canales y José Echevarría Montes.

Aprobar la lista de rectificación al padrón vecinal.

Constituir la Junta municipal para el año actual con los señores Concejales y las nueve personas que la suerte designó como vocales asociados.

DIA 6 DE FEBRERO.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de las cuentas municipales del último ejercicio y pasarlas a la Junta municipal para los efectos de la ley.

Abonar tres cuentas: una del señor Sánchez, por la go-

rra adquirida para el portero, otra del Nomenclátor «España en la mano», para Secretaría, y otra a José Castanedo, por muerte de un zorro.

DIA 9.—Cierre definitivo del alistamiento.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Abonar 22 pesetas al señor Alcalde, satisfechas por él para llevar a efecto un acuerdo de la Junta de Sanidad.

DIA 16.—Sorteo de los mozos del actual reemplazo.

DIA 20.—Pasar a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de Bernardo San Miguel pidiendo ingreso en la lista de pobres.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Fomento en la denuncia de la Junta Administrativa de La Concha respecto a la destrucción de un camino por Minas de Liaño.

Abonar tres pesetas a José Castanedo por haber matado un zorro.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar comisionado a don Agustín Castanedo para el acto de la reconcentración a cuerpo de los reclutas.

Incluir en la lista de Beneficencia a Bernardo San Miguel.

DIA 2 DE MARZO.--Clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la resolución dictada por la Audiencia del territorio en la reclamación contra la lista de Compromisarios.

Nombrar expendedor o recaudador de las cédulas per-

sonales a don Luis Calvo.

Resolver y fallar los expedientes de excepción de los mozos del actual reemplazo y de las tres revisiones anteriores.

Quedar enterados de la relación pasada por el Presidente de la Junta Administrativa de Liaño de las personas que fueron requeridas para que abrieran los terrenos comunales cerrados abusivamente.

DIA 29.—Aprobar el acta anterior.

Unir al expediente de quintas los certificados de talla y reconocimiento del mozo Alberto Curto Regato, remitidos por el señor Coronel del Regimiento de Valencia.

Quedar enterada la Corporación del proyecto de contrato celebrado por la Junta Administrativa de Obregón y la Sociedad Orconera Iron Ore Company Limited.

Quedar también enterada de la resolución de la Comisión Provincial en la reclamación interpuesta por don Manuel Bustillo contra la lista de electores para Compromisarios.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 27 DE FEBRERO.—Nombrar a don Joaquín Agudo, don Demetrio Echevarría, don Felipe Crespo y don Manuel Solana, en concepto de comisión, para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1912.

Rectificar el amillaramiento de las fincas rústicas.

DIA 13 DE MARZO.—Acordar y votar definitivamente el dictamen respecto a las cuentas municipales del ejercicio de 1912.

Villaescusa 2 de abril de 1913.—El Alcalde, Serafin Santa Maria.—El Secretario, Luis Calvo. 242-844

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año 1912, que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE.—Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

De conformidad con lo informado por la Junta Administrativa de Marrón, se acordó requerir a don Manuel Iturralde para que en término de ocho días derribe una tejavana construída en dicho pueblo y vuelva las cosas a su anterior estado y que de no ejecutarlo lo haga la Aldía a su costa.

Que se proceda a la formación de los expedientes de la plaza y feria.

DIA 10.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Pagar a don Filomeno Rodríguez 1.000 pesetas por obras en la carretera de Rascón.

DIA 17.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Que informe la Comisión de Obras en una instancia suscrita por don Julio Martínez sobre interrupción de una carretera de la Llama.

Consultar con los letrados don Avelino Zorrilla y don José Sáinz Trápaga la orden de la Jefatura de Montes de esta provincia que ordena la apertura de varios terrenos roturados por los vecinos.

Que se solicite del Estado la roturación de 160 hectáreas de terrenos de los montes de este término municipal para que el Ayuntamiento pueda repartirlos entre el vecindario.

DIA-23.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar a don José Pérez Cabarga perito tasador de una parcela de terreno que tiene solicitada don Federico Somorriba.

Que por el Presidente de la Junta Administrativa de Mazón se ordene la prestación personal para el arreglo del camino de la Aparecida.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre y que se remitan al señor Gobernador para su publicación en el Boletín Oficial.

Nombrar a don Ulpiano Camino para que el día 28 concurra con los demás representantes a Laredo para la formación del presupuesto carcelario de 1913.

Senalar el día 15 de noviembre próximo para verificar el remate de la pesca del salmón por el tipo de 2.000 pesetas, en vista de haber sido rescindido el anterior remate por falta de pago.

DIA 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar una comisión compuesta de los Concejales don Mariano Camino y don Juan Garmendia para que en unión del Alcalde asistan al acto de la subasta de la pesca del salmón.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Contribuir con 150 pesetas, que se pagarán con cargo al capítulo de Imprevistos, para erigir un monumento a Menéndez Pelayo y que se repartan las invitaciones a los particulares.

DIA 14.—Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Consignar en acta la más enérgica protesta por el asesinato de que ha sido víctima el Presidente del Consejo de Ministros, don José Canalejas, levantar la sesión en señal de duelo y participarlo al Gobierno por conducto del señor Gobernador civil.

DIA 21.—Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Señalar el día 8 de diciembre próximo para verificar nuevo remate de la pesca del salmón por haber sido de-

clarada desierta la subasta verificada el día 15, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Señalar también el día 8 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, para verificar los remates de puestos de la plaza y feria.

DIA 28.—Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Que se practique un reconocimtento en el trayecto de la conducción de aguas para averiguar a qué obedece el que las fuentes públicas no den el agua suficiente.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Designar a los concejales don Amadeo Rivas y don Juan Garmendia para que asistan en comisión a los remates de la pesca del salmón, puestos de la plaza y feria.

Proceder a la rectificación del padrón vecinos y que fi-

jen los correspondientes edictos.

DIA 12.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido adjudicado el remate de la pesca del salmón a don José López Beraza en la suma de 1.725 pesetas.

Quedar también enterada de que habían sido adjudicados los remates de plaza y feria a don Atanasio Ateca en la suma de 1.900 y 2.150, respectivamente, y el de cerdos a don Vicente Cano, en la suma de 1.515 pesetas.

DIA 19.—Se tomaion los siguientes acuerdos: Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido arrendada para fielato la caseta que posee en Morrón don Gaspar Diego, en la suma de cien pesetas.

Nombrar administrador del impuesto de consumos a don Eusebio Manrique, con la asignación de mil pesetas anuales, y establecer fielatos para la recaudación del impuesto, uno central en la planta baja de la Casa Consistorial, otro en Marrón y otro en Udalla y que se haga saber por edictos.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del 4.º trimestre con sujeción a las consignaciones del presupuesto y que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos 183 pesetas a don Emilio de la Torriente por diferentes proyectos de obras y 114,05 al depositario por varios pagos hechos durante el trimestre.

DIA 26.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que concierte con los industriales de Udalla los derechos de consumo por la cantidad de 2.000 pesetas.

Nombrar una comisión, compuesta de los Concejales don Mariano Camino y don Luis Colomer, para que, en representación del Ayuntamiento, asistan a los aforos por consumos en primero de enero próximo.

Autorizar la lista de electores para Compromisarios de Senadores que se ha de fijar al público en primero de enero.

Contribuir con los demás Ayuutamientos de Rasines, Ramales y Ruesga a los gastos que origine la adquisición de terrenos para establecer una piscifactoría en el término municipal de Ruesga y facultar a la Alcaldía para que autorice el contrato.

JUNTA MUNICPAL

SESIÓN DEL DIA 26 DE OCTUBRE.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el presupuesto ordinario para el año de 1913 en la forma propuesta por el Ayuntamiento.

Ampuero 25 de febrero de 1913.—El Alcalde, Victor Rivas.—El Secretario, Ignacio Pacheco.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de febrero último.

DIA 6.-Leida el acta anterior, fué aprobada. Quedar enterado de un ingreso en Depositaría.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Que el poste que la Compañia Electricista tiene a las imediaciones de la casa número cc'io de la calle del Puente se conserve en el punto donde se encuentra, caso que el dueño de dicha casa no permita colocarlo en el esconzado dentro de la verja.

Conceder a don Irineo Fernández un terreno en Preso-

rías, previa subasta bajo el tipo de 150 pesetas.

Aprobar las cuentas de Administración del Hospital y Casa de Caridad y la de alimentación a pobres para evitar la mendicidad.

Aprobar el expediente de apremio seguido contra la representación y sucesores de don Joaquín del Monte Torre à los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Santander en favor de este Municipio de la casa adjudicada al mismo en aquella crudad, calle Tantín, número 4, en pago de parte de lo edeudado por dicho señor Monte y por no haber habido licitadores en la subasta celebrada para su venta, procediéndose luego a la incautación material de la finca y Administración según el artículo 129 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Consultar por la Alcaldía con dos o tres Letrados el estado de los expedientes sobre obras de aguas a fin de exigir sin dilación, de quien proceda, las responsabilidades

que se estimen pertinentes.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta de don Mariano Guerrero.

Comunicar al Notario don José Mariano Llorente que este Ayuntamiento no podía facilitar gratis, por ahora, local para archivo de documentos notariales ni construir de nuevo ni dotar terreno para hacerle de nueva planta por carecer de él y de los recursos necesarios al objeto indicado.

Aprobar la distribución de fondos.

Negar una pretensión de don Angel Gómez alusiva a un concierto por consumos.

Pasar a la Comisión de Hacienda el expediente de dos instancias sobre subasta de un terreno en Presorias.

Celebrar la fiesta del árbol, aceptando cuarenta plantios cedidos por don Antonio Argüeso a quien se dan las gracias, utilizando lo que se pueda del vivero y poda de chopos y practicando para todo previamente los trabajos necesarios.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior.

Ampliando el acuerdo sobre el archivo notarial en el sentido de tener ya estabiacido el servicio en uno de los locales del Juzgado de Instrucción.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaría.

Aprobar el extracto de acuerdos en enero.

Nombrar una Comisión para recibir al señor cura ecónomo nombrado para la parroquia de esta villa.

Encargar varias palmas y quedar enterado de la gestión

para el servicio de sermones en Semana Santa.

Quedar sobre la mesa unas cuentas de don Juan Antonio García Morante.

Dejar sin efecto la subasta de un terreno hecha en favor de don Irineo Fernández.

Manifestar a la Junta de Obligacionistas de aguas que se está gestionando la adquisición de fondos para verificar el pago que interesa.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Simón Fernández y otra de don César Rodriguez sobre las obras.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de va-

rios vecinos sobre la colocación de una luz en la plazuela de la Estación.

A pregunta del señor Pozo, la Alcaldía manifestó que se llevaba cuenta particular por la recaudación del servicio de aguas.

Abrir una información para obtener datos a fin de utilizarles en la reforma de las Ordenanzas municipales.

Proceder al amojonamiento de terrenos de ejido lindantes con fincas particulares.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar una cuenta del Abogado señor Morante por trabajos de su profesión para el Municipio.

Aprobar el resumen y una cuenta del ingeniero señor Corral por obras de aguas y otros servicios.

Practicar varias operaciones previas para recibir provisionalmente las obras del depósito de aguas.

Autorizar a la Comisión de Fomento para acordar lo que convenga sobre la obstrucción de un caño y depósito de estercoleros denunciado por don Rafael de Arche.

Negar por ahora la cesión de local y casa para servicio

de correos.

Consultar sobre la admisión de una asilada en la Casa de Caridad.

Encomendar a los peones del Municipio el servicio de dar cuerda al reloj de la Casa Consistorial.

Adquirir un capote para el fontanero.

Reinosa 1.º de marzo de 1913. — Cipriano Gonzalez. 225-634 V.º B.º, R. de Obeso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Pedro García, de unos 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declara-244-882 do rebelde.

Don Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su partido:

Hago saber: Que el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, se subastarán por segunda vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes.

- Un prado en término de Arroyo y sitio de los Huertones, de cabida de un carro de hierba, o sean veinticuatro áreas próximamente; que linda: Norte, Juan Argueso; Sur, Antonio Fernández, hoy de Francisca Ruiz; Este y Oeste, ejidos. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.......
- Otro prado en término de Arroyo y sitio San Juan, cabida de nueve celemines, o sean diez y ocho áreas próximamente, que linda: Norte. María Lantarón; Sur y Este, ejido, y Oeste, Francisca Ruiz. Tasada en ciento cincuenta pe-
- La mitad de otro prado en término de las Rozas y sitio de Sotio, de cabida de dos celemines y medio, o sean cinco áreas, que linda: Norte, María Fernández; Sur, Pedro Jorrin; Este, Antonio González, y Oeste, Francisco Ibáñez. Tasada en treinta pesetas......
- La mitad de una tierra en término de Arroyo y sitio la Callejona, de cabida de doce celemines y medio, o sean cinco áreas, que linda: Norte, Anastasio Fernández; Sur, Francisco Ibáñez; Este, ejido, y Oeste, Antonio Fernández. Tasada en cincuenta pesetas.....
- Una tierrra en término de Orna y sitio de Ho-

50

30

175

1	THE RESIDENT AND RESIDENT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
	yuelo, cabida de quince celemines, o sean	
	treinta áreas próximamente, que linda: Norte,	
	con tierra de Agustín Ahumada; Sur, con otra	
	de la Iglesia de Orna; Este, herederos de Pe-	200
	dro Félix. Tasada en doscientas pesetas	200
6.	Otra tierra en término de Arroyo y sitio del	
	Arroyal, cabida de diez áreas próximamente,	ar Tasili
V + III	que linda: Norte, Petra Argüeso; Sur y Este,	
	Petra Lantarón, y Oeste, José Fernández. Ta-	10
	sada en cuarenta pesetas	40
7.	Un prado en término de Medianedo y sitio	may of
100	Tras el Molino, cabida de medio carro o do-	ales" I
	ce áreas, que linda: Norte, ejido; Sur, Rafael	
	Aguayo; Este, río Ebro, y Oeste, herederos de	
	Pedro Félix Gutiérrez. Tasada en ochenta y	
	cinco pesetas	85
8.	Una tierra en término de Arroyo y sitio de	i novel
6	Arroyos, cabida de nueve celemines o diez y	ar as nije
	ocho áreas, que linda: Norte, Fermín Argüeso;	Walls
	Sur, carretera concejil, Este, Agustín Ahuma-	
	da, y Oeste, Gregorio Landeras. Tasada en	Legal Side
	cien pesetas	100
9.	Una tierra en término de Arroyo y sitio el Hu-	ura mu
	milladero, cabida de tres celemines, o sean	
	seis áreas, que linda: Norte y Este, Agapito	3.4
	Lantarón; Sur, ejido, y Oeste, José Argüeso.	-21
	Tasada en setenta y cinco pesetas	75
10.	Un prado en término de Arroyo y sitio de	
	Pradoloya, cabida de veinte celemines o cua-	
1	renta áreas, que linda: Norte, José Mantilla;	grand of
111 (12)	Sur, con finca de Pedro Pérez; Este, con Emi-	užo le i
	lio Lantarón, y Oeste, Laureano Mantilla. Ta-	
	sada en trescientas pesetas	200
11	Un prado en término de Orna y sitio Hoyue-	300
11,	lo, cabida de seis celemines o doce áreas, que	
1 221	linda: Norte, Jerónimo Lantarón; Sur, Abun-	17,31
		1 Dallow
1074	dio Calderón; Este, Juan Argüeso, y Oeste,	F0
12	Cipriano Aguayo. Tasada en cincuenta pesetas	50
14.	Una tierra en término de Arroyo y sitio de la	
-110	Callejona, cabida de seis celemines o doce	Lauren
	áreas, que linda: Norte, Eusebio Peña; Sur,	
End	camino concejil; Este, José Sáiz, y Oeste, Fran-	
10	cisca Ruiz. Tasada en setenta y cinco pesetas.	75
13.	Un prado en término de Arroyo y sitio de	
	Fuentemelenas, cabida de seis celemines o do-	
	ce áreas, que linda: Norte, con finca de Julia-	
	na Ruiz; Sur, finca de Petra Argüeso, y Oeste,	8
	ejido. Tasada en cincuenta pesetas	50
14.	Otro prado en térm no de Arroyo y sitio de	
	Cuvia, cabida de cuatro celemines u ocho	
	áreas, que linda: Norte, con finca de la Cape-	
	llanía; Sur, Santos Ceballos; Oeste, con finca	
	de Gregoria González. Tasada en cincuenta y	
	cinco pesetas	55
15.	Otro prado en término de Arroyo y sitio de	
	Pradoconcejo, de cabida de cinco celemines o	
	diez áreas, que linda: Norte, con ejido real;	
	Este, con finca de Agustína Argüeso; Sur, río	- 1
	Ebro, y Oeste, con finca de Francisca Díaz.	
	Tasada en cincuenta pesetas	50
16.	Otro prado en término de la Magdalena y si-	
	tio de los Quiebros, cabida de treinta y dos	- 1
	áreas, que linda: Norte, con finca de Gregoria	
Elfer =	González; Sur, con finca de Germana Gutié-	
	rrez; Este, Isidoro Arenas, y Oeste, Mateo Ce-	1 1
	ballos. Tasada en doscientas veinticinco pe-	
	setas	225
17.		223
17.	Otra tierra en término de la Magdalena y si- tio de los Quiebros, cabida de catorce áreas,	1
	que linda: por Norte, finca de herederos de	

que linda: por Norte, finca de herederos de

Manuel	Sáiz;	Sur.	Emilio	Lantarón	; Este,	con
				y Oeste,		
culto. T	asada	en s	sesenta	pesetas		

Total, pesetas......... 1.770

Cuyas fincas, como de la pertenencia de don Félix Hoyos García, vecino de Arroyo, se rematan para con su importe hacer pago de las costas que es en deber en los autos de interdicto de recobrar la posesión de dos prados en término de dicho pueblo, que siguió contra su convecino don Gregorio Landeras. Se advierte a los licitadores que dichas fincas se hallan libres de toda carga, censo y pensión según resulta de las diligencias, y se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de la misma, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa a veintisiete de marzo de mil noveciento trece.—El Juez, Juan Muñoz y García Lomas.—P. S. M., Alejandro Mancebo. 235-748

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar SUBASTA

El día veintisiete del actual, y hora de las diez, se celebrará en el pórtico de la iglesia de Langre, de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de la caza de conejos en el sitio «Los Campos», correspondiente a los pueblos de Langre y Loredo.

El tipo y condiciones para referida subasta se hallan de manifiesto en casa del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Langre.

Langre 12 de abril de 1913.—El Presidente, *Eliseo Gómez*.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

En el pueblo de Portillo, de este término, y en poder del vecino don Andrés Longo, se halla desde el día 6 del actual una novilla, cuyas señas son las siguientes:

Edad cuatro años, color rojo claro, cara blanca, astas abiertas y blancas, tiene la punta de la oreja derecha cortada, no tiene marco de hierro ninguno, y lleva un campano atado a una correa.

Dicha novilla había sido vendida por expresado vecino a un tratante, cuyo nombre y vecindad se ignora, hace un año, o sea en el mercado celebrado en Uuquera el 4 de abril de 1912.

Val de San Vicente 9 de abril de 1913.—El Alcalde, Ramón Diaz. 244-883

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar hasta el día 30 del actual, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de documentos que acrediten sus alteraciones, haber pagado los derechos a la Hacienda y títulos de propiedad; pasado dicho día y sin los documentos citados, no serán admitidas.

Santiurde 9 de abril de 1913.—El Alcalde, Luis Gutiérrez. 244-884

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER